

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

28 de abril, 2020

SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL

ACTA No. 2800-2020

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Vernor Muñoz Villalobos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las trece horas y doce minutos de forma virtual.

RODRIGO ARIAS: Buenas tardes. Tenemos una agenda planteada para hoy, que es una agenda de sesión extraordinaria, en la cual los temas no se pueden modificar y no hay que aprobarla.

Los temas que tenemos son:

- I. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario y la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que adjuntan la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, enviado por la Auditoría Interna. REF. CU-787-2019

- II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de revisión del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de ese órgano. CU.CAJ-2019-083
- III. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de modificación al artículo 4 y artículo 8, adición del inciso s) del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la UNED. CU.CAJ-2019-097
- IV. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la política para fomentar la permanencia de los estudiantes. CU.CPDEyCU-2020-005

I. **Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario y la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que adjuntan la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, enviado por la Auditoría Interna.**

Se retoma el oficio SCU-2019-403 del 05 de noviembre del 2019, suscrito por Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario y Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 1), celebrada el 16 de mayo del 2019 (CU-2019-320), adjuntan la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, enviado por la Auditoría Interna. REF. CU-787-2019

RODRIGO ARIAS: Empezamos por el tema de la encuesta sobre las acciones relacionadas con respecto a la auditoría que se hizo de la ética en la institución y una serie de preguntas del cuestionario que había pasado la Auditoría Interna.

Había un análisis que en momento habían realizado doña Ana Myriam y doña Nancy en relación con las respuestas a los puntos que teníamos nosotros que atender en este proceso de Auditoría de la Ética.

Vamos a leer el documento. ¿Quién lo quiere leer?

MARLENE VÍQUEZ: Buenas tardes. Me parece bien lo que doña Ana Myriam hizo en el primer punto, la única observación que tengo para que empiecen a leerlo es donde dice “El Consejo Universitario es el órgano superior que dicta los lineamientos...”, yo diría que “...son lineamientos y políticas en general para este tema”, porque los lineamientos en realidad no sé de qué manera se podría entender.

Después dice: “se han adoptado una serie de acuerdos en relación con la política vigente en la universidad la cual fue aprobada por el Consejo de Rectoría y se han apoyado todas las iniciativas sobre este tema que se han propuesto”, yo le

agregaría nada más de ahí en adelante algo que diga, “estos acuerdos se mencionan en las respuestas del presente cuestionario”, porque más adelante vienen mencionados todos los acuerdos y me parece que eso es importante.

RODRIGO ARIAS: Empezamos a leerlo por favor.

CAROLINA AMERLING: Este documento dice lo siguiente:

**“CUESTIONARIO AUDITORIA DE LA ÉTICA
CON MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL C.U.**

1. Sobre el programa ético

1.1. ¿Cuál ha sido su participación en la definición y comunicación de los valores y principios éticos esperados en la gestión institucional e individual de sus funcionarios?

- El Consejo Universitario es el órgano superior que dicta los lineamientos generales para este tema y que luego son ejecutados por la administración.
- El Consejo de Rectoría adoptó una serie de acuerdos en relación ética y valores, de conformidad con lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Ética y Valores, dentro de los cuales avala el Programa institucional de sensibilidad y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación.

No obstante, las iniciativas de la administración referentes a ética y valores han sido apoyadas por el Consejo Universitario:”

MARLENE VÍQUEZ: Aquí yo le quitaría “No obstante”, dejar todo lo demás como está. “Las iniciativas de la administración...”

CAROLINA AMERLING: Continuo:

“SESIÓN 2676-2018
19 JULIO, 2018
ARTÍCULO II, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 660-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de junio del 2018 y aprobado en firme en sesión 661-2018 del 11 de julio del 2018 (CU.CPDOyA-2018-028), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2634-2017, Art. III, inciso 1) del 30 de marzo del 2017 (CU-2017-692), en relación con el oficio CR.2017.1229 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-804-2017) del Consejo de Rectoría (CONRE), relacionado con el acuerdo tomado en

sesión 1969-2017, Artículo II, inciso 7), celebrada el 20 de noviembre del 2017, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2444-2015, Art. II, celebrada el 14 de julio del 2015, avala el Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, presentado por el señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV).

2. La discusión y el análisis realizado por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 660-2018, celebrada el 27 de junio del 2018, relativa a la presentación realizada por el señor Andrey Pineda Sancho, sobre el Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación.

SE ACUERDA:

1. Externar la complacencia y el beneplácito a propósito del Programa Institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, considerándolo muy completo y bien estructurado, por cuánto tácticamente aborda el desarrollo desde las competencias y habilidades en lo que respecta al conocimiento, valores y formas de convivencia en temas de derechos humanos, ética, cívica y dialógica.
2. Solicitar a la administración brindar las condiciones necesarias para que la propuesta de capacitación aprobada por el Consejo de Rectoría se implemente y cuente con el compromiso y el apoyo de las autoridades, jefaturas y personal de la Universidad.
3. Recomendar a la instancia correspondiente, la incorporación de la representación estudiantil a la Comisión de Ética y Valores.

ACUERDO FIRME

- En atención al servicio preventivo de la Auditoría Interna, el Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos presentar al plenario un dictamen referente al citado servicio preventivo:

Sesión 2716-2019
14 de febrero del 2019
ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio R.005-2019 del 06 de febrero del 2019 (REF. CU-054-2019), suscrito por el señor Carlos Montoya Rodríguez, rector a.i.,

en el que, en atención al servicio preventivo de advertencia de la Auditoría Interna, mediante oficio AI-102-2018, relacionado con la conformación de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio R.005-2019, con el fin de que analice la propuesta presentada en relación con la Comisión Institucional de Ética y Valores, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de mayo del 2019.

ACUERDO FIRME

- Posteriormente, el Consejo Universitario oficializa la creación de la Comisión de Ética y Valores, como comisión institucional:

SESIÓN 2742-2019
13 JUNIO, 2019
ARTÍCULO II, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 688-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 15 de mayo del 2019 y aprobado en firme en sesión 689-2019 del 29 de mayo del 2019 (CU.CPDOyA-2019-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2701-2018, Art. III, inciso 14 del 01 de noviembre del 2018, (CU-2018-767) en el que remite la nota con fecha 26 de octubre del 2018, suscrita por el señor Andrey Pineda Sancho (REF. CU-836-2018), coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2676-2018, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 19 de julio del 2018, remite el listado de requerimientos institucionales, necesarios para la correcta implementación del "Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020".
2. Lo discutido y analizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 688-2019, celebrada el 15 de mayo del 2019, con la participación del señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, relativo a la correcta implementación del "Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020".

SE ACUERDA:

1. Declarar de interés institucional las actividades que realice la Comisión Institucional de Ética y Valores, mediante la implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.
2. Solicitar a la administración brindar el apoyo requerido por la Comisión Institucional de Ética y Valores, para la ejecución de las actividades contempladas en el “Programa Institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.
3. Distinguir las instancias que figuran como organizadoras y las que aparecen como apoyo en el “Programa Institucional de sensibilización capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”, y notificar de manera individualizada a cada una: las primeras tienen la responsabilidad de organizar los detalles generales de la actividad o del proceso que les fue asignado y las segundas tienen la responsabilidad de colaborar con la realización de dichas actividades o procesos.
4. Crear la Comisión Institucional de Ética y Valores como una comisión permanente de la Universidad. Sus actuales integrantes se mantendrán hasta que el Consejo Universitario apruebe el reglamento correspondiente.
5. Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Universitario que, en un plazo de dos meses (31 de agosto del 2019) presente a la Comisión de Asuntos Jurídicos una propuesta de reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
6. Externar un merecido reconocimiento a la Comisión Institucional de Ética y Valores por el buen trabajo que de manera desinteresada ha venido desempeñando.

ACUERDO FIRME”

Por lo tanto, hasta este momento la Universidad sí había contado con una Comisión de Ética y Valores que ha venido trabajando con la regulación que tiene la Comisión Nacional. Sin embargo; hasta ese momento, esta comisión había venido trabajando en el marco de lo establecido por el Consejo de Rectoría.

A partir de esta fecha, el Consejo Universitario, en el marco de la Ley General de Control Interno y el servicio preventivo de la Auditoría Interna, ha asumido con la responsabilidad que eso conlleva para poder ser coincidentes con lo que está establecido en la citada Ley.

Igualmente, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, recientemente le solicitó a la Vicerrectoría de Planificación y al coordinador de la Comisión de Ética y Valores que, indiquen el nombre de las personas profesionales o académicas, que puedan elaborar una propuesta de política en el marco de lo que solicita la Ley General de Control Interno.

1.2. ¿Qué acciones ha emprendido ese nivel jerárquico para fortalecer el ambiente ético de la institución y el compromiso de los titulares subordinados al respecto?

Se han tomado diferentes acuerdos para hacer conciencia de la importancia de la ética, tanto a nivel interno de la Universidad como en la comunidad nacional.

A continuación, se transcriben los acuerdos más importantes sobre el tema:

“SESIÓN 2143-2012
01 MARZO, 2012
ARTÍCULO II, inciso 2-b)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 026-2010, Art. III, celebrada el 14 de mayo del 2010 (CU.CAJ-2010-010), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1986-2009, Art. IV, inciso 3), celebrada del 9 de julio del 2009 (CU-2009-289), en el que le solicita a esa Comisión, en el punto 6), la elaboración de una propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil.

CONSIDERANDO QUE:

La UNED cuenta con el Manual de Principios Éticos, elaborado por la Comisión Institucional de Valores, aprobado por el CONRE en la sesión 1599- 2009, Artículo VI del 6 de diciembre del 2009.

SE ACUERDA:

1. Manifiestar que el Manual de Principios Éticos y Valores fundamentales de la comunidad universitaria, es una orientación que involucra a funcionarios y a estudiantes de la Universidad.
2. Instar a la Administración para que se desarrolle el programa que quedó conformado a partir del Manual de Principios Éticos y Valores.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 2535-2016
11 AGOSTO, 2016
ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, referentes a la declaratoria de los valores de la sociedad costarricense y al Manual de Principios Éticos y Valores orientado a funcionarios y estudiantes de la Universidad, que se transcriben a continuación:

“SESION 1730-2004
01 de octubre del 2004
ARTÍCULO III, inciso 4)

SE ACUERDA publicar la siguiente declaratoria del Consejo Universitario, en relación con la crisis de valores de la sociedad costarricense.

1. La crisis de valores en la sociedad contemporánea costarricense conduce a la obligación social ineludible de adoptar, como no negociables normas éticas fundamentales, así como comportamientos que la propia sociedad debe imponer incondicionalmente a todos sus ciudadanos y ciudadanas.
2. En la gestión pública, en la gestión económica y en el quehacer político, los preceptos: NO MENTIR, NO ROBAR, NO COMETER ACTOS DESHONESTOS, HONRAR EL TRABAJO QUE ENNOBLEZCA AL PAÍS, deben ser valores inamovibles de nuestra sociedad.
3. El líder espiritual de la India, Gandhi, estimaba que los siete pecados de una sociedad, que afectan individualmente y en conjunto a todos los ciudadanos y ciudadanas, son: UNA ECONOMÍA SIN PRINCIPIOS, UN COMERCIO SIN ÉTICA, UNA RIQUEZA SIN TRABAJO, UNA EDUCACIÓN SIN IDEALES, UNA CIENCIA QUE DESHUMANIZA, UN PLACER SIN CONCIENCIA Y UNA SANTIDAD INCAPAZ DE SACRIFICARSE.
4. La adopción constitucional de valores incondicionales y no negociables advierte y protege contra el peligro de reducirlo todo a lo económico o a lo político.
5. Los hechos públicos y privados de corrupción no nos ponen en crisis solamente, sino que además reflejan el agotamiento de las formas de gobierno y su falta de pertinencia.

6. Creemos profundamente en el gobierno, el cual corresponde al mecanismo que empleamos para adoptar decisiones que afectan a la sociedad.
7. Creemos que la sociedad no puede funcionar eficazmente sin un gobierno eficaz.
8. Creemos que la gran mayoría de los funcionarios públicos son honestos y trabajadores, pero el problema reside en algunos aspectos débiles de los sistemas de administración pública, de los que se aprovechan algunos servidores.
9. Creemos que para que la gestión pública realmente funcione, los programas deben ser propiedad de la gente a la que sirven y la ciudadanía debe tener los mecanismos institucionales eficaces que impidan la continuidad de actos deshonestos o corruptos; es decir, los mecanismos de control en la gestión pública deben ser públicos, transparentes y simples en la definición de responsabilidades, para que esta misma responsabilidad no se oculte fácilmente en una maraña de trámites.
10. No tenemos que descubrir una nueva gestión pública sino mirarla con ojos nuevos para redefinirla en sus preceptos básicos.
11. Debemos cambiar los motivos que mueven nuestros gobiernos, redefiniendo la propia gestión de gobierno que queremos para el futuro y sentirnos, a la vez, dignos de ese futuro.
12. Los partidos políticos deben reorientarse como instituciones que garanticen un modelo de desarrollo equilibrado en lo social, en lo económico y en las responsabilidades de los gobernantes y de la ciudadanía.
13. Los actos de corrupción pública, recientemente conocidos, han tenido su fuente en la corrupción privada, aspecto que pone en entredicho los valores sociales que sustentan el quehacer público, porque la empresa privada tiene actividad pública que afecta a toda la sociedad, por lo que al final todo es público.
14. El Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, en su Capítulo 1 Naturaleza y Fines, Artículo I, inciso a), le asigna a la UNED su obligación de:

“Fortalecer los valores en que se funda el Estado Costarricense”.

Por lo tanto:

1. Solicitamos a la Asamblea Legislativa:

- a) Incluir dentro de su agenda, como aspecto prioritario, el proyecto de ley para reformar la Ley General de Administración Pública, donde se contemplen los aspectos éticos de la gestión pública en función de valores sociales incondicionales que orienten todo el quehacer público.
- b) Asumir de manera prioritaria la adopción de una ley anticorrupción, que permita la reducción de actos deshonestos y de hechos de corrupción en el futuro, y que los prevenga de forma oportuna.
- c) La tramitación expedita de la Ley del Referéndum, que permita a la sociedad costarricense manifestarse democrática, abierta y oportunamente contra actos y hechos de la gestión pública, que afectan la dignidad y el decoro de nuestra sociedad.
- d) Promover, en conjunto con todas las organizaciones sociales públicas y privadas, espacios de reflexión y análisis para transformar el modelo político costarricense hacia un modelo democrático que impida que autoridades gubernamentales ineptas o corruptas continúen en el ejercicio de la gestión pública.

2. Solicitamos al Gobierno de la República que, de forma prioritaria, se le asignen a la Fiscalía los recursos necesarios, para que todos los actos deshonestos y hechos de corrupción sean sometidos a las leyes que los regulan y de ninguna manera queden impunes.

3. Reconocemos el valioso papel de los medios de comunicación, en la investigación de hechos que socavan y lesionan la institucionalidad costarricense.

4. Hacemos un llamado a los partidos políticos para que entiendan que son entes públicos, por lo que su accionar debe ser el fundamento hacia un desarrollo equilibrado con valores éticos, morales y democráticos, que tengan como visión mejorar cada vez más la calidad de vida de toda la ciudadanía, de forma que ello permita garantizar las conquistas sociales, como son, entre otras, trabajo honesto, educación y salud.

ACUERDO FIRME”

SESIÓN 2634-2017
30 NOVIEMBRE, 2017
ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2017.1229 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-804-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1969-2017, artículo II, inciso 7), celebrada el 20 de noviembre del 2017, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2444-2015, Art. II, celebrada el 14 de julio del 2015, avala el Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, presentado por el señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta del programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, con el fin de operativizar la política de la UNED como institución libre de toda forma de discriminación, para que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2018.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 2650-2018
15 MARZO, 2018
ARTÍCULO V, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio DEU-IFCMDL-057-2018 del 6 de marzo del 2018 (REF. CU-140-2018), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que solicita ayuda para realizar la memoria del conversatorio: "Corrupción política en Costa Rica...retos de la UNED para el fortalecimiento Cívico", que se realizó el viernes 24 de noviembre del 2017, y solicita establecer un equipo de trabajo para formular una estrategia (interna y externa) para el fomento de la cultura cívica del pueblo costarricense.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Institucional de Ética y Valores la solicitud planteada por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, para que, en coordinación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, establezcan una estrategia para el fomento de la cultura cívica del pueblo costarricense.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 2676-2018
19 JULIO, 2018
ARTÍCULO II, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 660-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de junio del 2018 y aprobado en firme en sesión 661-2018 del 11 de julio del 2018 (CU.CPDOyA-2018-028), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2634-2017, Art. III, inciso 1) del 30 de marzo del 2017 (CU-2017-692), en relación con el oficio CR.2017.1229 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-804-2017) del Consejo de Rectoría (CONRE), relacionado con el acuerdo tomado en sesión 1969-2017, Artículo II, inciso 7), celebrada el 20 de noviembre del 2017, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2444-2015, Art. II, celebrada el 14 de julio del 2015, avala el Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, presentado por el señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV).
2. La discusión y el análisis realizado por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 660-2018, celebrada el 27 de junio del 2018, relativa a la presentación realizada por el señor Andrey Pineda Sancho, sobre el Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación.

SE ACUERDA:

1. Externar la complacencia y el beneplácito a propósito del Programa Institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, considerándolo muy completo y bien estructurado, por cuánto tácticamente aborda el desarrollo desde las competencias y

habilidades en lo que respecta al conocimiento, valores y formas de convivencia en temas de derechos humanos, ética, cívica y dialógica.

2. Solicitar a la administración brindar las condiciones necesarias para que la propuesta de capacitación aprobada por el Consejo de Rectoría se implemente y cuente con el compromiso y el apoyo de las autoridades, jefaturas y personal de la Universidad.
3. Recomendar a la instancia correspondiente, la incorporación de la representación estudiantil a la Comisión de Ética y Valores.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 2742-2019
13 JUNIO, 2019
ARTÍCULO II, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 688-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 15 de mayo del 2019 y aprobado en firme en sesión 689-2019 del 29 de mayo del 2019 (CU.CPDOyA-2019-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2701, 2018, Art. III, inciso 14 del 01 de noviembre del 2018, (CU-2018-767) en el que remite la nota con fecha 26 de octubre del 2018, suscrita por el señor Andrey Pineda Sancho (REF. CU-836-2018), coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2676-2018, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 19 de julio del 2018, remite el listado de requerimientos institucionales, necesarios para la correcta implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.
2. Lo discutido y analizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 688-2019, celebrada el 15 de mayo del 2019, con la participación del señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, relativo a la correcta implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.

SE ACUERDA:

1. Declarar de interés institucional las actividades que realice la Comisión Institucional de Ética y Valores, mediante la implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.
2. Solicitar a la administración brindar el apoyo requerido por la Comisión Institucional de Ética y Valores, para la ejecución de las actividades contempladas en el “Programa Institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.
3. Distinguir las instancias que figuran como organizadoras y las que aparecen como apoyo en el “Programa Institucional de sensibilización capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”, y notificar de manera individualizada a cada una: las primeras tienen la responsabilidad de organizar los detalles generales de la actividad o del proceso que les fue asignado y las segundas tienen la responsabilidad de colaborar con la realización de dichas actividades o procesos.
4. Crear la Comisión Institucional de Ética y Valores como una comisión permanente de la Universidad. Sus actuales integrantes se mantendrán hasta que el Consejo Universitario apruebe el reglamento correspondiente.
5. Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Universitario que, en un plazo de dos meses (31 de agosto del 2019) presente a la Comisión de Asuntos Jurídicos una propuesta de reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
6. Externar un merecido reconocimiento a la Comisión Institucional de Ética y Valores por el buen trabajo que de manera desinteresada ha venido desempeñando.

ACUERDO FIRME”

1.3 ¿qué mecanismos se han implementado para la aplicación del programa ético?

Por medio de la Comisión Institucional de Ética y Valores, se han venido organizando en la Universidad, diferentes actividades, tales como:

- Conferencia “Rendición de cuentas y construcción de legitimidad social” dictada por la profesora Izaskun Sáez de la Fuente Aldama, que se realizará el jueves 04 de octubre del 2018, en el marco de la Semana Nacional de la Ética y los Valores.

- “Taller de construcción del concepto Formación Cívica”, que se realizará el 03 de mayo del 2019, en coordinación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
- Presentación en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de los avances y proyectos de la Comisión para su conocimiento y posterior presentación ante el Consejo Universitario, realizada el miércoles 19 de junio de 2019.

GUSTAVO AMADOR: Creo que aquí hay que puntualizar dos o tres actividades que se han hecho, la inauguración del programa propiamente ética con la presencia del señor presidente de la Corte Suprema de Justicia y la inauguración con un experto creo que de origen colombiano que ofreció también un ciclo de conferencias sobre el tema.

RODRIGO ARIAS: Sí hubo varias actividades con este señor Teodoro no recuerdo el apellido, fue este año.

CAROLINA AMERLING: Sí fue como en enero o febrero, él hizo primero una actividad como magistral y después hizo algunas puntuales, hizo talleres.

RODRIGO ARIAS: Fue como en marzo, porque fue en el marco de estas limitaciones que todo se tuvo que hacer por videoconferencia.

GUSTAVO AMADOR: Considero que la universidad desde la primera administración de don Rodrigo, cuando solicitó que los funcionarios que aspiraran a puestos de propiedad deberían de llevar el curso de ética, casualmente don Francisco Gutiérrez (QEPD) fue el pilar de eso, creo que eso fue una acción afirmativa que hemos tomado desde principios de siglo.

CAROLINA AMERLING: Pero creo que ahora es obligatorio, incluso está en el Estatuto de Personal, que el Curso de Ética en la Función Pública tienen que llevarlo obligatoriamente todo funcionario que ingresa a laborar.

RODRIGO ARIAS: Es conveniente agregar eso efectivamente.

NANCY ARIAS: Me parece que la semana pasada también hubo una conferencia con el procurador de la ética.

MARLENE VÍQUEZ: Así es, yo lo escuché, estuvo muy bien.

NORA GONZÁLEZ: No sé si podría incluirse acá también el acuerdo del año pasado de la creación del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, que una de las acciones fuertes que tiene es en el tema de derechos humanos.

RODRIGO ARIAS: Sí está bien también incorporarlo ahí, hay que buscar el acuerdo y la justificación que hubo en ese momento.

CAROLINA AMERLING: Sigo leyendo:

1.4 ¿cuál fue el proceso que se siguió para el establecimiento del programa ético?

El programa ético que se tiene a la fecha fue aprobado por el Consejo de Rectoría. En este momento, el Consejo Universitario acordó la emisión y posterior aprobación de un Reglamento Ético, cuyo borrador fue presentado por la asesoría legal del Consejo Universitario y se encuentra en trámite en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

MARLENE VÍQUEZ: Don Gustavo me puede ayudar en esto, también en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo creo que se mencionó arriba, se solicitó la colaboración de la vicerrectoría de Planificación para establecer una política al respecto en esos términos, y eso se había mencionado arriba. Aquí hay que incluirlo.

GUSTAVO AMADOR: En efecto doña Marlene, ya lo mencionamos arriba.

CAROLINA AMERLING: Sigo con la lectura:

1.5 ¿quién ha asumido el liderazgo en el establecimiento del programa ético?

El señor Andrey Pineda Sancho, actualmente es el coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV). A partir del mes de junio de 2019, el Consejo Universitario mediante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ha iniciado una coordinación con esta Comisión para llevar a cabo la implementación del Reglamento Ético y darle el apoyo que requiera.

Pero Andrey ya renunció, ¿cierto?

RODRIGO ARIAS: Sí ya renunció y se nombraron nuevos miembros recientemente. Ahora, lo que está extraño, tal vez don Karino nos ayuda, ¿quién ha asumido el liderazgo?, empezando por la misma pregunta, porque obviamente tenemos la comisión que de alguna forma es la que ha llevado las iniciativas, ha sido muy latente el apoyo del Consejo Universitario, pero cuando se pregunta ahí que quién ha asumido el liderazgo, yo creo que corresponde rescatar el papel que la comisión como tal ha jugado desde que se reestableció la comisión.

KARINO LIZANO: Me parece bien, sin embargo; habría que agregar que es a pedido del mismo Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Sí me parece, la misma comisión estuvo inactiva varios años y luego se reestablece con una actividad muy positiva, muy constructiva, que es lo que nos lleva a crearla ya como comisión permanente en un acuerdo más reciente, pero eso creo que es algo que se materializa porque se lo fueron ganando con el trabajo que realizaron, o sea, con el liderazgo en cierta forma.

CAROLINA AMERLING: Continuo con la lectura:

1.6 ¿qué contiene el programa ético?

Existe un Manual de Principios Éticos, que se adjunta:

Además, el “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020” contiene actividades que se indican en el documento que se adjunta:

“Muy estimables miembros del Consejo Universitario,

A través de la presente nota me permito hacerles llegar una copia del listado de requerimientos institucionales que desde la Comisión de Ética y Valores hemos juzgado necesarios para la correcta implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación 2019-2020”. Este documento le fue remitido desde el pasado 11 de octubre al señor Franklin Villalobos Salas, asesor de la Rectoría, con el fin de que la administración garantice las condiciones requeridas.

Muy respetuosamente les pido que lo lean con detalle y que por favor procuren darle seguimiento a lo indicado en las tablas. En muchas de estas indicaciones (columna de “apoyos y requerimientos”) se pide de forma explícita la intervención del Consejo Universitario en cuanto garante de la ejecución integral del programa.

A continuación, el detalle de los requerimientos: ...”

Ahí vienen el tipo de actividad, por ejemplo, taller de derechos humanos y no discriminación, cinco talleres, o sea, son requerimientos para las actividades del 2019. También viene el responsable de las ejecuciones, apoyos y recurso requerido.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que está bien porque eso es parte de todo el programa que se ha llevado adelante.

CAROLINA AMERLING: Sí señor, después hay una videoconferencia de derechos humanos y no discriminación, también una charla de ética cívica ideológica, también charla respecto a la diferencia, una charla interculturalidad y convivencia, diseño de la campaña de sensibilización en materia de derechos humanos y no discriminación, taller diversidad sexual y de género, videoconferencia diversidad sexual y de género, charla diversidad religiosa y de pensamiento, charla dialogo intergeneracional, charla del derecho de las personas con discapacidad, charla implementación campaña de sensibilización en materia de derechos humanos y no discriminación, todo esto es solo el 2019, y al final indica:

“Cabe señalar que la Comisión Institucional de Ética y Valores está acompañando de cerca la realización de cada una de las distintas actividades incluidas en el programa, más no será siempre la distancia coordinadora encargada de llevarlas adelante. Atentamente, Andrey Pineda.”

Seguimos con la lectura:

1.7 ¿considera que el programa ético ha sido interiorizado por todos los niveles de la organización? ¿Por qué?

Consideramos que a pesar de que se ha hecho una divulgación, programas y procesos de capacitación, aún queda mucho por hacer para lograr un verdadero posicionamiento del programa ético en la Universidad a todos los niveles. Con la emisión en los próximos meses del Reglamento de Ética de la UNED, cuya propuesta fue redactada por la Asesoría Legal del Consejo Universitario y remitida para su análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos, se dará una mayor publicidad y divulgación para lograr con ello una interiorización mayor del concepto y de las prácticas éticas en la Universidad.

MARLENE VÍQUEZ: Aquí hay que hacer una observación, que fue redactado por doña Nancy Arias en colaboración con el señor Andrey Pineda.

CAROLINA AMERLING: Y este reglamento se llama “Reglamento de Ética y Valores de la UNED”.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que aquí hay algo importante, hay algo que está pendiente y es el párrafo que aparece antes del punto 1.2, que está más arriba, donde dice: “Igualmente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo recientemente les solicitó a la Vicerrectoría de Planificación y al coordinador de la Comisión de Ética y Valores, que indique el nombre de las personas profesionales o académicas que pueden elaborar una propuesta de política en el marco de lo que solicita la Ley General de Control Interno”. Esto para mí es fundamental.

Entonces me parece que a esto que está aquí hay que agregarle, que al margen del reglamento, el Consejo Universitario todavía está a la espera, porque la UNED no cuenta con una política precisamente en este tema como lo solicita la Ley General de Control Interno, entonces, al margen del reglamento el Consejo Universitario está a la espera de conformar una comisión integrada por funcionarios con la especialidad o conocedores de la temática que elaboren una propuesta de políticas en el marco de lo que solicita la Ley General de Control Interno.

CAROLINA AMERLING: De acuerdo.

1.8 ¿de qué manera da seguimiento ese nivel jerárquico a la observancia y actualización del programa ético? ¿Qué acciones se han emprendido con base en ese seguimiento?

Por medio de los informes que presenta la Comisión Institucional de Ética y Valores ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se conocen las diferentes acciones que se han tomado para fomentar la ética en la Universidad.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece don Rodrigo, que en esto hay que reconocer que todavía nos falta, porque aquí dice que de qué manera se le da seguimiento a ese nivel jerárquico, a la observancia y actualización del programa ético. Qué acciones se han emprendido con base en ese seguimiento.

Entonces, hay que reconocer que el esfuerzo y toda esta iniciativa surgió más bien desde el 2004 hasta el 2009 con don Rodrigo cuando se definieron una serie de acciones, pero hasta recientemente el Consejo Universitario, yo lo puedo visualizar así, en los últimos dos años a través del servicio preventivo de la Auditoría, el Consejo Universitario está retomando este tema que es parte de las responsabilidades que le asigna la Ley General de Control Interno, entonces, me parece que tenemos que ser claros y decir que hasta el día de hoy, hará un par de años atrás, no sé tal vez don Gustavo tendrá mayor conocimiento que yo, pero hará dos años atrás que el Consejo Universitario ha entrado a ser partícipe en la gestión de la ética en materia de las funciones que le corresponde, en respuesta a un servicio preventivo, pero que espera cumplir a cabalidad pronto con esta normativa.

Me parece que en esto tenemos que ser claros porque nosotros no llevamos un seguimiento con respecto a eso.

RODRIGO ARIAS: Y además ese seguimiento y como valorarlo desde el Consejo Universitario me parece que es un tema que debe estar contemplado en el reglamento, para efectos que de aquí en adelante esté más explícita la forma mediante las cuáles nosotros le daremos seguimiento.

MARLENE VÍQUEZ: Sí tiene usted razón don Rodrigo, me parece que en el reglamento que está analizándose en la Comisión de Asuntos Jurídicos se debe considerar que la comisión debe al menos brindar un informe anual, etc., para que pueda emitir el Consejo Universitario los logros que ha tenido a través del año que han hecho esas actividades.

Por ejemplo, todo lo que aquí se indicó en el año 2019, lo conocemos porque lo hemos visto los que estuvimos el año pasado y participamos en algunas actividades, y otras recientes con el señor colombiano, pero como no hay un reglamento todavía y no se ha asignado esa responsabilidad, el Consejo no le ha dado ese seguimiento y usted tiene razón, debe ser en el mismo reglamento que

se debe establecer al menos esa función para que la comisión valore y pueda informarle al Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Hay que incorporar la necesidad de ese informe periódico, puede ser anual del trabajo de la comisión, con el propósito de que nosotros le demos seguimiento.

MARLENE VÍQUEZ: Totalmente de acuerdo.

CAROLINA AMERLING: Una consulta, toda esa recopilación de evidencias, ¿quién es el responsable de que la tenga el Consejo Universitario?, las evidencias de las charlas, de visitas, de talleres.

RODRIGO ARIAS: La comisión.

CAROLINA AMERLING: Sigo con la lectura:

1.9 ¿recibe ese despacho informes y avances sobre la gestión ética institucional, por parte de los diferentes responsables? ¿Qué tratamiento se les da?

Recientemente se recibió al encargado de la Comisión Ética y Valores de la UNED en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo e hizo una presentación de varios temas que se han trabajado en dicha Comisión, así como de las necesidades y requerimientos de la Comisión.

Al respecto, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

SESIÓN 2757-2019
29 agosto, 2019
ARTÍCULO III, inciso 2-a) CU-2019-549

CONSIDERANDO

1. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 691-2019, Art. V, inciso1), celebrada el 19 de junio del 2019 y aprobado en firme en sesión 692-2019 del 26 de junio del 2019 (CU.CPDOyA-2019-022) referente a la visita a esa Comisión, de los representantes de las instancias organizadoras y de apoyo para la ejecución del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación”.
2. La información verbal brindada por el señor Gustavo Amador Hernández, coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a las actividades que se realizarán en el “Programa institucional de

sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación”.

3. El Consejo Universitario en sesión 2742-2019, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 13 de junio del 2019, acordó declarar de interés institucional las actividades que realice la Comisión Institucional de Ética y Valores, mediante la implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”. Igualmente, externó un reconocimiento a la Comisión Institucional de Ética y Valores por el buen trabajo que de manera desinteresada ha venido desempeñando.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de que el 21 de noviembre del 2019, a las 2:00 p.m. se realizará un acto inaugural del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos”, en el Paraninfo Daniel Oduber.
2. Invitar a los miembros del Consejo Universitario para que participen en la citada actividad inaugural.
3. Manifiestar su respaldo a las actividades del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos” y solicitar a la comunidad universitaria su apoyo a estas actividades.

ACUERDO FIRME

1.10 ¿Ha participado ese nivel jerárquico en actividades de sensibilización de los funcionarios en materia ética? ¿cuál ha sido su participación?

Verlo con el Consejo Universitario.”

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una observación, hay que agregar como un párrafo aparte del acuerdo, “adicionalmente el Consejo Universitario está a la espera del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la propuesta de reglamento tal y tal, el que mencionó doña Carolina ahora.

CAROLINA AMERLING: Continuo:

II. Sobre el ambiente ético.

2.3 ¿cuál es su percepción en cuanto a la comprensión y compromiso con la ética en los distintos niveles de la organización?

El tema de la ética en la función pública no ha sido muy estudiando en épocas anteriores en la Universidad ni en el país, sin embargo; en los

años recientes se ha avanzado mucho en el tema. El compromiso ha sido un tema de la Universidad desde sus orígenes, sin embargo; se debe trabajar mucho más con todos los niveles para que la conciencia y compromiso sobre la ética alcancen los niveles deseados.

GUISELLE BOLAÑOS: Este punto, la redacción me deja totalmente confusa, porque se dice que “no ha sido muy estudiada en épocas anteriores, sin embargo; en los años recientes se ha avanzado...”, o sea, dice mucho y no dice nada. Si lo que se quiere decir es que con la implementación de la Comisión de Ética y Valores es cuando se inicia realmente todo un proceso para formular políticas a cerca de la ética en la universidad, debería de decirse aquí, pero tal y como está redactado es como que digo y no digo. No sé, me causó cierta desazón la lectura de ese punto.

RODRIGO ARIAS: Veamos la pregunta, dice “cuál es su percepción...”, ahí estamos con percepción en primer lugar, “...en cuanto a la comprensión y compromiso con la ética de los diferentes niveles de la organización”, entonces, como responder esto, porque es percepción lo que nos pregunta don Karino en esta consulta, del compromiso que uno percibe que tienen los diferentes niveles de la organización con la ética y yo creo que eso es parte de la función pública en primer lugar, como percibirlo uno.

Luego está toda la etapa desde que se creó la primera Comisión de Ética y Valores, no recuerdo el año exacto de eso, cuando se hizo el Manual, en todos esos instantes o momentos de la historia de la ética en la universidad se han venido estableciendo instrumentos, pero ¿hasta dónde lo han interiorizado las diferentes dependencias?, la verdad es que no tenemos estudios de esa naturaleza, ni la misma comisión los ha realizado tampoco.

Yo creo que aquí es muy difícil decir hasta donde todos los niveles de la organización han incorporado todos estos principios en su desempeño, y como uno lo percibe. Es difícil atender la pregunta, no sé si tal vez don Karino nos puede decir un poco más de hacia dónde dirigir esa pregunta.

KARINO LIZANO: Primero que todo quiero reiterar que esa pregunta viene formulada en un instrumento que elaboró la Contraloría General, o sea, esas preguntas nosotros las aplicamos tal y como están debidamente redactadas en esos cuestionarios.

Obviamente, el tema es meramente percepción, ustedes siendo Consejo Universitario, jerarcas en materia de Control Interno, visualizan el compromiso con que han asumido los diferentes titulares subordinados la ética en diferentes niveles.

MARLENE VÍQUEZ: Con respecto a lo que indica:

“El compromiso ha sido un tema de la Universidad desde sus orígenes, sin embargo; se debe trabajar mucho más con todos los niveles para que la conciencia y compromiso sobre la ética alcancen los niveles deseados.”

Es la ética en la función pública. Habría que poner “la ética en la función pública” y “alcancen los niveles deseados en la gestión institucional”.

RODRIGO ARIAS: La primera parte podríamos quitarla.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto porque eso crea confusión y mejor iniciar con el segundo párrafo.

RODRIGO ARIAS: Queda más claro y directo al responder la consulta sobre percepción.

MARLENE VÍQUEZ: Si. Además, tenemos que recordar, don Rodrigo y también don Karino nos puede ayudar con esto, que es a partir del 2004 cuando surge la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, etc. y la Ley de Control Interno que se hizo con la Ley 8292. Todos empezaron en la primera mitad del quinquenio de la década del 2000.

Entonces, todo esto ha sido un tema que ha empezado a llegar a las instituciones, pero que aún no se tenía muy claro. En el caso de la UNED reconozco que desde los orígenes se ha tenido y es en el período precisamente del 2000 al 2009 en que estuvo don Rodrigo, se tuvieron acuerdos del Consejo Universitario, los cuales los leímos, del 2004.

Fue en esa época donde se creó la Comisión de Ética y el Manual de Valores y Principios, esto último en el 2009.

Me parece importante agregar la parte que dice:

“para que la conciencia y compromiso sobre la ética pública alcancen los niveles deseados.”

Hay que indicar que en las respuestas dadas de las preguntas se ha especificado los acuerdos del Consejo Universitario tomados en el 2004. También se mencionó el Manual de Principios Éticos y Valores, aprobado en el 2009 por el Consejo de Rectoría.

GUISELLE BOLAÑOS: Tal y como dice doña Nancy y como reafirmó don Rodrigo, esta es una pregunta de percepción. Nada ganamos con poner los acuerdos tomados porque no es qué han hecho, sino cuál es su percepción.

El mismo don Rodrigo lo dijo “no tenemos estudios que nos permitan responder hasta dónde ha calado el tema en las diferentes instancias y en los diferentes niveles de la organización. Si bien es cierto, tal y como lo pusieron ahora, el compromiso ha sido un tema de la Universidad desde sus orígenes hasta el momento no se cuenta con estudios que puedan garantizar cuál es el impacto que dichas políticas y acciones han tenido en los diferentes niveles de la organización de la Universidad.

Por lo que, corresponde realizar dichos estudios para poder responder certeramente, tratando de decir cosas que no corresponden con el enunciado de la pregunta, creo que confundimos más la redacción.

En la primera parte que diga:

“El compromiso ha sido un tema de la Universidad desde sus orígenes, sin embargo; no tenemos los estudios que nos permitan garantizar con absolutamente seguridad, cuáles han sido los compromisos en los distintos niveles de la organización.”

No importa que se diga que se está trabajando, pero para qué vamos a poner los acuerdos si los acuerdos son otra cosa. Es una percepción. No es qué han hecho, sino cómo percibe usted.

Don Rodrigo fue muy claro, no tenemos estudios, no podemos decir qué es lo que se ha hecho, entonces si no se puede decir, digámoslo así. Al final de cuentas es un instrumento que debemos llenar relatando y exponiendo claramente la situación de la Universidad, creo yo.

MARLENE VÍQUEZ: Estoy de acuerdo con doña Guiselle. Tiene razón.

CAROLINA AMERLING: Creo que también en este punto tenemos que considerar que, en la misma Universidad a nivel de la Escuela de Administración, en el 2014 y en el 2015 se hicieron investigaciones y se publicaron en la revista. Están indexadas incluso.

Una investigación es “La Responsabilidad del Funcionario Público en la Ley General de Control Interno” de Federico Montiel y la otra es “Crítica Propositiva a la Gestión de la Ética Pública y la Prevención de la Corrupción, el caso de Costa Rica” de Jimmy Bolaños.

Son evidencias que incluso fueron publicadas en revistas, están indexadas y esto son evidencias de lo que ocurre en la organización.

Considero que todo esto es lo que se tiene que poner en un punto. Hay demasiadas cosas. Lo que hay que hacer es investigar.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que hay que redactarlo en los términos en que usted lo indicó al inicio don Rodrigo, y lo que reafirmó doña Guiselle. Así como está empezamos bien, pero hay que indicar que, efectivamente, no se cuenta con los estudios porque lo que se nos está preguntando es la percepción, si ha permeado en toda la organización institucional esos lineamientos, valores, principios, que tiene la Universidad con respecto a la ética pública.

Nosotros en este momento no tenemos los estudios correspondientes para poder afirmarlo. Esas iniciativas que menciona doña Carolina son iniciativas individuales, al margen, por personas que lo han hecho por iniciativa propia, pero no como parte de una gestión institucional.

Me parece que en este tenemos que ser transparentes en la forma como lo indicó don Rodrigo al inicio y que también lo agregó doña Guiselle.

CAROLINA AMERLING: Lee:

“2.2. ¿En cuáles casos los funcionarios tienen acceso a ese nivel, para poder manifestar sus inquietudes y comentarios con respecto a la ética institucional? ¿Está formalmente establecido?”

Cualquier funcionario tiene acceso al Consejo Universitario. En caso de que un funcionario lo solicite, siempre hay disposición para recibirlo y escuchar sus inquietudes respecto a este tema y cualquier otro.

En el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones se establece la posibilidad de que en las comisiones del Consejo Universitario se invite a cualquier funcionario por lo que se puede utilizar esta opción. Asimismo, el Artículo 35 inciso g) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, es una opción que se va a utilizar también para que los funcionarios tengan acceso al Consejo Universitario.”

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que la pregunta es muy concreta:

“¿En cuáles casos los funcionarios tienen acceso a ese nivel, para poder manifestar sus inquietudes y comentarios con respecto a la ética institucional?”

Es a la ética institucional, no a la gestión en general del Consejo Universitario.

“¿Está formalmente establecido?”. Me parece que nosotros, en ese sentido, con respecto al Consejo Universitario, no lo tenemos establecido.

Con respecto a la Comisión de Ética, no sé si en el reglamento que se está discutiendo en la Comisión de Asuntos Jurídicos (tal vez doña Carolina nos lo pueda decir), se está considerando que la Comisión también brinde ese espacio para que los funcionarios de la Institución puedan expresar sus inquietudes.

Precisamente por las potestades que se les está dando en el marco de ese reglamento.

CAROLINA AMERLING: Si señor. El reglamento fue a consulta y se están analizando todas las observaciones.

Incluso hoy en la mañana tuvimos una discusión sobre unos comentarios que nos enviaron los funcionarios, muy profundas. Ahí participó doña Nora con su expertis en ciencias políticas y doña Marlene también y se habló al respecto. La ventaja es que también estaba don Álvaro García, entonces por ese nivel vimos hasta donde era pertinente o no ciertas observaciones que nos estaban indicando.

MARLENE VÍQUEZ: Aquí no se está refiriendo a esa consulta que están mencionadas en el Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. Esas observaciones las hacen las personas porque se le mandó a consulta un reglamento.

Lo que trato de decir es otra cosa. Tal vez doña Nancy puede ayudarnos. Si en la propuesta de reglamento que se está analizando en la Comisión de Asuntos Jurídicos, se tiene establecido alguna función particular de la Comisión de Ética y Valores (porque es un reglamento sobre la gestión de esta comisión), que pueda escuchar las inquietudes que tienen los funcionarios con respecto a la ética institucional. Esa es la pregunta en concreto que estoy leyendo en el punto 2.2.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que muchas de las preguntas son puntuales. Estamos analizando respuestas que no corresponden con lo que se nos está pidiendo. En este caso particular es “¿En cuáles casos los funcionarios tienen acceso a ese nivel, para poder manifestar sus inquietudes...?” Si hay un funcionario con inquietudes, puede enviarlas al Consejo Universitario.

Pero espacios que tenga implementado propiamente el Consejo Universitario, no existen. Creo que eso es lo que hay que poner de respuesta. Como espacio no existen, no obstante, si un funcionario tiene alguna inquietud relacionada con esto, puede dirigirse al Consejo Universitario y dentro de la legislación del Consejo Universitario, a esos funcionarios se le puede brindar audiencia en una comisión o en el plenario.

Ya con eso contestamos. Yo no sé por qué cuando la pregunta es puntual, pareciera que, al no existir el instrumento idóneo para responder exactamente, entonces se entra a dilucidar una serie de aspectos que no guardan relación con el enunciado de la pregunta.

Eso es lo que les pasa a los estudiantes cuando uno plantea mal la pregunta, el estudiante puede responder cualquier cosa y al final hay que aceptar la respuesta.

RODRIGO ARIAS: Las preguntas como Karino nos explicó, ya vienen planteadas por la Auditoría. Doña Nancy va a hacer una aclaración y luego doña Nora.

NANCY ARIAS: En el reglamento propuesto no hay ningún artículo específico que diga que se hará audiencia una vez al año o algo así, no existe. La pregunta es específica, tiene razón doña Guiselle. Si los funcionarios tienen acceso a este nivel, es decir al Consejo, esa es la pregunta específica, esa propuesta la hice yo.

MARLENE VÍQUEZ: Pero con respecto a la ética institucional.

NANCY ARIAS: Estos artículos que están citados aquí son los que le permiten al Consejo que venga cualquier funcionario, si los llaman. Pero no son específicos de la ética, son genéricos.

En el reglamento no hay ninguno que yo recuerde, lo podemos incluir porque está todavía en estudio, pero no hay,

RODRIGO ARIAS: En la UNED cualquier funcionario puede enviar los temas de su interés a conocimiento del Consejo, lo cual incluye obviamente aquellos que tienen relación con la ética.

Desde el punto de vista, si bien es cierto, no es específico para temas de ética, si es abierto para que los funcionarios nos envíen, como siempre estamos viendo, diferentes temas que ellos consideran de importancia y el Consejo le da el trámite respectivo.

NORA GONZÁLEZ: Me parece que podríamos contestar indicando que se entiende la pregunta desde la normativa institucional, que es la respuesta que nosotros tenemos ahí y que es muy acertada y que, desde ese punto de vista, se plantea esta respuesta.

Hay unas observaciones que también hizo don Gustavo, que existen otros espacios abiertos en la UNED como lo es Acontecer. Con respecto al correo electrónico, yo no creo tanto en esto porque el correo no permite que uno pueda generar un diálogo con todas las personas de la Universidad, sino solamente con algunas.

Está el tema de la libertad de cátedra como él lo establece, pero me parece que podríamos dejar esa respuesta que se plantea ahí, señalando que se entiende desde el punto de vista formal. El acceso desde el punto de vista formal, y ya con eso, me parece que se salva la respuesta porque no podemos dejar de contestarla.

Si no es clara, nosotros le damos la interpretación.

CAROLINA AMERLING: Lee:

“2.3. ¿Considera que las manifestaciones verbales y las acciones de los distintos integrantes de la organización, son congruentes con los principios y

valores éticos institucionales y sirven como mecanismo para reforzar el comportamiento esperado y el compromiso con la ética? ¿por qué?
Verlo en el CU para redactar respuesta. En mi percepción hay algunos comportamientos que no son congruentes con la ética, habría que reforzar temas de respeto de competencias, de respeto personal e individual. Verificar con el CU qué quieren poner.

2.4. ¿Qué acciones ha ejecutado ese nivel jerárquico para la prevención (tratamiento de conflictos de interés) y el manejo de conductas antiéticas?
No hay nada sobre conflicto de intereses propiamente. Esto se regula normalmente en el Código de Ética que está en proceso de emisión. Sugiero contestar: A la fecha no se ha regulado sobre conflictos de interés en la Universidad por lo que se estará proponiendo por parte del CU en el futuro.

2.5. ¿Qué participación tiene ese nivel jerárquico en el manejo de conflictos de interés y de conductas antiéticas que sean de su conocimiento?
Resuelve asuntos que llegan a conocimiento del CU como recursos de apelación en procesos administrativos y denuncias. En esos casos, si lo analizado implica la adopción de alguna medida adicional en relación con el problema o con alguna otra situación, puede tomar acciones para que la Administración actúe y le informe del resultado de las mismas.

3. Sobre la integración de la ética en los sistemas de gestión institucional.

3.1. ¿Cuáles son las actividades institucionales más vulnerables y de alto riesgo, desde el punto de vista de la ética?
La docencia por su impacto en la población estudiantil.
Las compras institucionales
Las decisiones estratégicas”

NORA GONZÁLEZ: Si queremos irlos resolviendo, hay varios como el 2.2, 2.3 y 2.4. Me parece que el 2.4 se resuelve de una forma diferente, a mí me parece que el 2.4, se resuelve de una forma diferente, no indicando que no hay nada que exista, porque eso se resuelve respondiendo que la UNED no hay norma que contradiga la normativa nacional, si no hay nada que contradiga la normativa nacional en donde está establecido y se puede generar condiciones o acciones que promueven el conflicto de intereses, pues ya con eso se responde.

Me parece que aquí la pregunta de la Contraloría o el interés es identificar si hay acto en contra, o que atacan o que favorece el conflicto de intereses, y me parece que la respuesta es en este sentido, que no hay una normativa que vaya en contra de la normativa nacional, en vez de contestar que no hay nada y que se verá a futuro, porque en realidad nosotros respetamos la normativa nacional.

RODRIGO ARIAS: Me parece que está bien ese abordaje que plantea doña Nora, porque en última instancia nosotros cumplimos con todo lo que tiene nuestra

normativa, porque van dos temas de conflicto de intereses, y vean que incluso en algunos casos si tenemos, por ejemplo, cuando se discute algún tema que tenga un miembro del consejo interés directo, es obvio que no puede participar, pero aplicar las normas según el conflicto de intereses, me parece que sí se puede ver de esa manera.

NORA GONZÁLEZ: Hay un tema de cultura institucional, que se nota en la cantidad de casos que por año se da, respecto de esta temática, que yo creo que son muy bajos, no hay grandes problemas en la UNED que tengan que ver con esta temática, me parece que esto podría darse respuesta desde ese lugar, identificando cuál es la cantidad de casos por año que eventualmente se presentan, que yo creería que es casi nula y deducir de ahí, concluir de ahí que eso no representa un problema institucional, y que esa actuación de acciones a lo interno de la universidad, lo que muestras que es un bajo promedio de acciones en este sentido, demuestran que es una organización congruente con esos principios y valores instituciones, que sirven como mecanismo para reforzar ese comportamiento esperado desde la ética.

Yo creo que esa podría ser una respuesta, porque se ve desde el daño, incluso desde la cantidad de casos que en ese sentido se vayan dando.

MARLENE VÍQUEZ: No sé si aquí es prudente y pertinente considerar lo que establece el Estatuto de Personal en el artículo 34, los deberes de los funcionarios, y me parece que el Estatuto de Personal fue aprobado en el año 1983 y recién estaba iniciando la UNED cuando inició labores en 1978, y en ese artículo 34 se habla de deberes de los funcionarios:

“ch) Objetar las órdenes del superior cuando a su criterio sean evidentemente contrarias al ordenamiento jurídico, o puedan producir en su ejecución daños a la UNED, ¡a terceros o a sí mismos o que obliguen a la realización de actos fuera de su competencia o que sean manifiestamente arbitrarios;”

Lo que estoy tratando de decir es que en este artículo 34, lo que se refiere a los deberes, también se habla de las prohibiciones que tienen los funcionarios de la universidad, como se ha estado hablando aquí del conflicto de intereses, también aquí se mencionan, por ejemplo, prohibiciones de los funcionarios:

“Sin perjuicio de las consignadas en otras normas aplicables, son prohibiciones a los funcionarios de la UNED, las siguientes:

...j) Recibir dádivas, obsequios o recompensas de cualquier clase con motivo de la ejecución de sus funciones

k) Prevalerse de la condición de funcionario o de autoridad de la UNED o invocarla para obtener ventajas personales; y

l) Participar, directamente o por persona interpuesta o con acto simulado, en la obtención de contratos o concesiones otorgadas por la UNED, con las salvedades y condiciones establecidas por la legislación vigente.”

En otras palabras, hay una normativa que tiene esta universidad desde el año 1983, con la promulgación creo que fue en noviembre de 1983, con la promulgación del Estatuto de Personal que también definió, estos deberes y obligaciones que tienen los funcionarios con la universidad en todos los niveles y que son parte del compromiso ético en función pública.

RODRIGO ARIAS: A mí me parece que esto viene a complementar lo que planteaba también doña Nora, en el sentido de que internamente nuestra normativa en ningún momento va en contra de lo que tenemos a nivel nacional, más bien lo complementa, y lo lleva a los específicos de la universidad, desde el Estatuto de Personal como dice doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Sería el artículo 34 y el artículo 35 del Estatuto de Personal, que tiene incisos muy específicos como es el compromiso en la ética pública.

RODRIGO ARIAS: Está en el marco de los deberes y obligaciones de los funcionarios de la UNED, me parece que se complementan las dos visiones.

GUISELLE BOLAÑOS: A mí me gustaría ver esa redacción del 2.3, porque con todo respeto con las dos compañeras, siento que no responde a lo que se está preguntando, pero tendría que verla redactada porque me confunde.

“3.1. ¿Cuáles son las actividades institucionales más vulnerables y de alto riesgo, desde el punto de vista de la ética?”

En la respuesta se indica:

“La docencia por su impacto en la población estudiantil.”

Esto es tan amplio, que eventualmente si yo fuera docente me siento casi que, atacada por eso, porque las actividades institucionales más vulnerables y de alto riesgo, creo que son todas las actividades de la universidad, que tienen que ver con el compromiso ético de todos los funcionarios de la institución, como funcionarios públicos y que deben de mostrar en una institución educativa altos estándares de ética y valores.

Entonces, ¿Cuáles son las actividades institucionales más vulnerables y de alto riesgo, desde el punto de vista de la ética?, yo creo que debería contestarse, que son todas las actividades relativas al quehacer de todos los funcionarios de la universidad en la medida en que contravengan los principios éticos y los valores institucionales, pero señalar por parte de las compras institucionales, las

decisiones estratégicas, ¿Qué son las decisiones estratégicas?, son todas, porque todas son decisiones estratégicas.

Yo creo que esa respuesta me gustaría, que la analicemos, porque, así como está, yo me sentiría realmente muy disgustada si estuviera como docente, si estuviera en el apartado de compras y no sé qué, son decisiones estratégicas, porque decisiones estratégicas, toman todos los funcionarios de la institución, en diferentes momentos.

NORA GONZÁLEZ: Yo creo que, si el tema de las compras institucionales es un tema que podría revisarse bajo la lupa de la ética, sin embargo; yo creo que en la UNED existen los mecanismos suficientes para ejercer el control debido sobre ese proceso, habíamos indicado en algún momento que se revisara todo los manuales de procedimientos, fue una recomendación que se hizo desde el Consejo Universitario hace unos meses atrás, que se revisaran los procedimientos internos, para mejorar este proceso, yo no lo veo como un problema ético, en todo caso si es un problema en la UNED, si fuera más bien un problema tendría que verse desde el punto de vista de la gestión, y ya eso se aleja mucho del razonamiento desde lo ético.

A mí me parece que nosotros podríamos apuntar más y esa, es mi opinión yo no sé qué opinan los demás, que en este apartado 3.1. hay un tema que, si pudiese rozar con un problema ético institucional, y es que no existe evaluación de las jefaturas y ¿Por qué esto podría ser un problema ético?, porque esto podría crear condiciones para que algunas jefaturas ejerzan algunos procesos que como no hay forma de denunciarlos o hacerlos evidentes, o de manifestarlos o no se puedan corregir y puedan estar generando algunas situaciones negativas, hacia alguno o algunos funcionarios.

Siempre sabemos que hay momentos en que los jefes son criticados porque a veces toman decisiones que no son populares, pero las evaluaciones tienen que tratar de generar una condición o un cuestionario sobre un cumplimiento a, b, c de las responsabilidades y las funciones que tiene y debe incluir otro momento de una evaluación más grupal para analizar la parte subjetiva del proceso grupal con la jefatura y poder tomar decisiones con ese sentido separar un poco las cuestiones personales, como de las formales.

Yo creería que desde este punto de vista desde los sistemas de gestión institucional, si hay algo que nosotros debiéramos valorar, yo le he pensado mucho y yo creo que sería ese punto, el tema de las evaluaciones de las jefaturas, estas otras que se ponen acá, yo realmente no lo veo como un problema ético entre la UNED, porque de nuevo vamos al mismo razonamiento anterior, si vemos la cantidad de situaciones negativas que se han dado en cada uno de estos puntos, y que han generado algún proceso administrativo interno, es muy bajo, no tienen ninguna incidencia, entonces no tiene peso. No tiene peso para ponerlo en un tema fuerte para valorar en el 3.1.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, yo quiera preguntarle a usted, por ejemplo, ¿Cuál es un criterio al respecto?, nosotros como Consejo Universitario tenemos el deber de valorar, por ejemplo, el comportamiento financiero de la universidad, con los informes de ejecución que son cada trimestre, también se hace una evaluación de las metas, o sea el POA semestralmente, para ver que se ha logrado y que no, identificar problemas, inclusive son acciones que llevamos a cabo porque también nos lo pide la misma Contraloría General de la República, también nosotros al final del 31 de diciembre de cada año, se elabora esa evaluación final, que es lo que permite luego brindar un informe a la Contraloría sobre el cumplimiento de los objetivos y metas y la parte presupuestada, su relación con el presupuesto ejecutado, al final de cada año.

Yo tengo algunas dudas porque escucho a doña Nora, y la entiendo, pero escucho a doña Guiselle y también la entiendo, sin embargo; la pregunta también es clara, porque dice:

3.1. ¿Cuáles son las actividades institucionales más vulnerables y de alto riesgo, desde el punto de vista de la ética?”

Nosotros tratamos de cumplir, hay procedimientos, hay una gestión institucional, hay una comisión con Luz Adriana, donde ella lleva un seguimiento y hace las evaluaciones, también se hacen los estudios para el índice de gestión de la universidad, para ver de qué manera se va cumpliendo, es complejo indicar, cuales son las actividades, porque son actividades institucionales más vulnerables y de alto riesgo, desde el punto de vista de la ética, por ejemplo, y en eso comparto la preocupación de doña Guiselle, que dice:

“La docencia por su impacto en la población estudiantil.”

Lo que me interesa de acuerdo con su experiencia, porque usted ha estado de rector en dos ocasiones, ha sido director financiero, ha sido director de escuela, ha sido encargado de cátedra, conoce el proceso de control, por ejemplo, lo que lleva don Roberto Ocampo, que es el jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, donde ahí sabemos cuál es la situación al día de lo que va sucediendo en la universidad en la parte financiera, pero también está liderando todo un equipo de vicerrectores que tienen funciones en la parte académica, en la parte de investigación, planificación y en la parte ejecutiva.

Yo si quisiera qué si usted pudiera ayudarnos en ese sentido, ¿Dónde considera usted que están las partes más vulnerables en el caso de la UNED con respecto al punto de vista ético que menciona esta pregunta?

RODRIGO ARIAS: Ahí otra vez, yo me cuestionaría, como está hecha la pregunta, pero ya Karino nos explicó que así vienen presentadas por la Contraloría, y ¿Por qué me la cuestiono?, porque realmente considero y como lo decía Nora hace un ratito, que dentro de la universidad son muy pocos los problemas que anualmente se presentan, y problemas que sean de una naturaleza antiética por mencionarlo

de esa manera, son realmente mínimo, entonces uno no podría hablar de que tenemos actividades de alto riesgo, porque creo que tenemos un sistema de muchos pesos y contrapesos, de muchos controles de mucha responsabilidad también de las personas que están encargadas de todas esas dependencias más sensibles y que en el fondo yo no podría calificar que tendemos alguna actividad institucional que sea de alto riesgo.

Vulnerables pueden ser todas, porque en cualquier momento puede haber una persona en un momento determinado en alguna dependencia que hace algo que no es correcto, pero el sistema siempre lo identifica, yo no me atrevo a calificar alguna actividad institucional, como de alto riesgo.

NORA GONZÁLEZ: ¿Se responde que no hay?

RODRIGO ARIAS: Que no hay alto riesgo, vulnerables todos somos vulnerables.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que hay que poner que, a hoy, no podemos identificarlas con certeza.

RODRIGO ARIAS: No podemos identificar ninguna actividad institucional como de alto riesgo, porque hay muchos sistemas de control. Trabajamos sobre un sistema que se ha ido perfeccionando a lo largo de los años y que cuando suceda algo que no es correcto lo identifica.

VERNOR MUÑOZ: De todas maneras, el riesgo generalmente viene de un factor externo y eso es imposible de ponderar.

MARLENE VÍQUEZ: Habría que indicar que es gracias a los controles que tiene la institución tanto en la gestión académica, administrativa y financiera.

RODRIGO ARIAS: Hay que indicar que dado a todo ese sistema de control que tiene instaurado la Universidad no consideramos que haya ninguna actividad institucional que sea de alto riesgo.

CAROLINA AMERLING: Una observación al 3.1. no se vislumbra que haya riesgo desde el punto ético, ya que eso es lo que están indicando, me pongo a analizar que, si no es ético hay un buen accionar porque hay control o porque la persona ha interiorizado lo que es éticamente correcto, por ejemplo, un académico que tenga que hacer exámenes éticamente no puede dar a conocer las preguntas ni nada porque éticamente sabe que no se debe hacer, su formación, valores y principios son los que nosotros tenemos que potenciar desde la Universidad; el ambiente universitario tiene que estar inmerso en lo académico, no es porque haya un control sino porque esté interiorizado.

Las actividades institucionales pueden ser vulnerables, pero se dan inducciones y capacitaciones para que la persona interiorice.

RODRIGO ARIAS: Considero que son ambas cosas porque las personas lo han

interiorizado y son responsables de sus funciones, pero también hay un sistema de control que identifica cuando sucede algo. Creo que es un complemento entre las dos partes para llevarnos a un estado actual en el cual me atrevo a afirmar que no hay ninguna actividad que sea de alto riesgo desde ese punto de vista; vulnerabilidad siempre habrá en todo lado, pero los sistemas lo identifican.

EDUARDO CASTILLO: Incluso, hay protocolos para los procesos tecnológicos, de compras, administrativos, etc., en todos los sistemas hay diferentes rasgos de control con los cuales se determina si alguien está procediendo bien o no.

CAROLINA AMERLING: Eso la Universidad lo tiene muy normado.

GUISELLE BOLAÑOS: Indica doña Carolina que no se vislumbra que se pueda identificar ninguna actividad institucional como de alto riesgo, lo redactaría diferente, como que la Universidad ha establecido los controles institucionales para procurar que ninguna de las actividades sea de alto riesgo, porque negar que ninguna puede ser de alto riesgo es muy pretencioso, nosotros estamos dentro de un ambiente donde podemos dar fe que los controles existen, que se cumpla con la normativa no podemos dar fe, precisamente por eso están las evaluaciones.

Los controles los ha establecido la Universidad, la idea es que no exista actividades institucionales de alto riesgo, pero, así como queda redactado estamos diciendo que no hay actividades de alto riesgo, pero creo que todas son de alto riesgo, lo que puede ocurrir es que dentro de una política institucional de ética y valores se tienda a minimizar ese riesgo, pero eliminarlo totalmente creo que ninguna institución puede garantizar gracias a la normativa que tiene.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, decía hace rato que todas las actividades son vulnerables, pero calificar algo de alto riesgo no, porque no está basado en los principios de la inmensa mayoría sino en la totalidad de los funcionarios de la Universidad y también sobre los sistemas de control que se han venido estableciendo y perfeccionando a lo largo del tiempo.

Podríamos darle vuelta a la redacción para que quede más claro.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece bien don Rodrigo con lo que han indicado.

CAROLINA AMERLING: Prosigo con la lectura del documento, el cual indica lo siguiente:

- 3.2 “¿Qué medidas se han tomado para manejar la vulnerabilidad y el riesgo de dichas actividades?”

La aprobación de normativa institucional que regule todas las actividades de la Universidad.

2. Preguntas finales.

2.1. ¿Cuáles son sus expectativas con respecto a las acciones de los titulares subordinados para el fortalecimiento de la ética institucional?

Esperaría un compromiso infranqueable en relación con la ética, que los titulares subordinados defiendan las actuaciones éticas y tomen las previsiones necesarias para que se tenga un ambiente de control de la ética. Que los funcionarios participen con convencimiento del programa ético y sean vigilantes del cumplimiento, para que la Universidad sea ejemplo ético para el país.

2.2. ¿Qué acciones considera ese nivel jerárquico que han quedado pendientes para el mantenimiento efectivo de altas normas éticas en la gestión institucional?

Hay varias solicitudes de la Comisión Institucional de ética y valores que están sin atender, que le han hecho llegar al Consejo (creo que están en la Comisión de Jurídicos, eso está pendiente, entre eso está el nombramiento formal del encargado. Poner aquí todas esas solicitudes pendientes. Esto se conoció en la Comisión de Organizacional. Ya el Consejo Universitario adoptó un acuerdo donde nombró esta Comisión como permanente, en sesión 2742-2019, Art. II, inciso 3-a) del 13 de junio del 2019. En este mismo acuerdo se solicitó a la Asesoría Legal la propuesta de reglamentación para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

2.3. En su opinión, ¿han sido efectivas las acciones emprendidas en relación con la ética? ¿cuáles han sido los principales logros? ¿qué condiciones han obstaculizado dicho accionar?

Si han sido efectivas porque ya la Universidad cuenta con una Comisión Institucional de Ética y Valores y con la Política Institucional de la Ética.”

MARLENE VÍQUEZ: Todavía no tenemos la política.

CAROLINA AMERLING: Está la Comisión, está la redacción del Reglamento que está en consulta y revisión, pero la Política todavía no está.

MARLENE VÍQUEZ: El si tiene que estar tildado, se tiene que indicar que sí han sido efectivas porque la Universidad cuenta con una Comisión Institucional de Ética y Valores y se han tomado acuerdos para regular el funcionamiento de esta Comisión, en ese sentido hay que redactarlo, además, de que se está a la espera de una propuesta de política.

CAROLINA AMERLING: Prosigo con la lectura del documento, el cual indica lo siguiente:

“Dentro de sus logros están las capacitaciones y charlas que se han dado y la consolidación de esta Comisión.

Los principales obstáculos han sido de voluntad por lo que ahora, desde el Consejo Universitario nos comprometemos a darle el apoyo y la promoción que corresponde.”

- 2.4. ¿Cuál es el principal reto que tiene ese nivel jerárquico con respecto al fortalecimiento de la ética institucional?

El mayor reto es modernizar la Política Institucional para que junto con el fortalecimiento y empoderamiento de la CIEV se logre una mayor cobertura de toda la comunidad universitaria para que este tema sea de manejo de todos y que se genere un compromiso sobre la ética que garantice su protección dentro de la Universidad y todas sus formas de proyección.”

Quería indicarles que en la Comisión de Lineamientos hicimos una solicitud al señor Andrey con respecto al lineamiento asociado con la ética y él nos envió redacciones al respecto. Ustedes van a tener esa información también.

RODRIGO ARIAS: ¿Qué es lo que quedó en amarillo?

CAROLINA AMERLING: Está el 1.10 que indica lo siguiente:

“¿Ha participado ese nivel jerárquico en actividades de sensibilización de los funcionarios en materia ética? ¿cuál ha sido su participación?

Verlo con el Consejo Universitario.”

¿Todos hemos llevado el curso de Ética en la Función Pública?

Nosotros hemos participado en actividades.

RODRIGO ARIAS: Sí, como actividades en la que estuvo el presidente de la Corte, etc., en fin, creo que sí hay un involucramiento de los miembros del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Participé en la de don Fernando Cruz que fue en el Paraninfo, y déjeme decirle que solo había dos miembros del Consejo Universitario.

Con respecto al señor colombiano, esa la hicieron por videoconferencia, por lo que, sí pudimos participar y constatar cuáles personas estaban participando, recientemente, se hizo una con el Procurador de la Procuraduría General de la Republica.

Lo que quiero decir, es que no he llevado el curso de la Ética en la Función Pública, he sido miembro externo del Consejo Universitario y esto se dio cuando no era funcionaria de la UNED.

NORA GÓNZALEZ: En la actividad de don Fernando Cruz había 4 miembros del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Podemos hablar en general de que los miembros del Consejo Universitario se han visto involucrados en actividades y han tenido participación en las diferentes actividades que se han venido organizando. Se pueden dar una lista de las principales actividades que se han dado.

Terminamos este punto porque a las 3:00 p.m. tengo una reunión con CONARE; por lo que los otros puntos de agenda quedan para la próxima sesión del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Me gustaría que este documento con las observaciones que hemos realizado doña Ana Myriam lo pueda enviar y quizás ya el jueves lo podemos dar en firme.

RODRIGO ARIAS: Exactamente, aprobarlo hoy, pero no firme para revisarlo de aquí al jueves.

Lo aprobamos sin firmeza, queda aprobado para efectos de revisarlo y de darle firmeza el próximo jueves.

Queda aprobado.

Se aprueba la propuesta leída anteriormente, la cual adquirirá firmeza en la próxima sesión del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Agradecerles por la participación, era un tema largo, pero nos ha permitido reflexionar mucho sobre el quehacer de la Universidad.

Se levanta la sesión al ser las quince horas con cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / PP / YR / KM **